

6 6 2 2

AUTO No.

0 4 MAR 2016

FECHA

3ª. Copia del Contrato No 474-2013, de Construcción del Puente Valencia y del contrato de Interventoría respectiva.

4ª. Si el contratista e interventor fueren CONSORCIO o UNION TEMPORAL, sírvase remitir con destino al expediente de investigación copia del contrato y carta consorcial.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Oficiese a la Subdirección de Gestión ambiental de la Corporación que allegue a esta Oficina Jurídica con destino al expediente de investigación copia de todos los informes de seguimiento ambiental a la Resolución No 1 4261 de junio 16 de 2010 por la cual la CVS le otorgó a INVIAS permiso de ocupación permanente de cauce.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En firme la presente resolución comuníquese a la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria de Córdoba la presente decisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 56 de la ley 1333 de 2009.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General de la Corporación, por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los

[Handwritten signature]
ANGEL PALOMINO HERRERA
Coordinador Oficina Jurídica Ambiental CVS

Elaboró A. Palomino.

SE NOTIFICA

EL NOTIFICANDO

NOTIFICACION PERSONAL A LU:
1ras (3) días de Mayo de 2016

SE NOTIFICA PERSONALMENTE A:
Nestor Lemus Vilodiego

EL NOTIFICADO

[Handwritten signature]
11.078.116